





PROGRAMA SOMOS DEPORTE 3 – 18 DE CASTILLA – LA MANCHA COMISIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE CUENCA. - CIRCULAR 5/22-23 CONVOCATORIA PROGRAMA INICIACIÓN DEPORTIVA EN PRIMARIA CURSO ESCOLAR 2022/2023.



El Diario Oficial de Castilla La Mancha, en su número 179 de fecha 16 de septiembre de 2022, hace pública la Orden 174/2022, de 9 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula y convoca el Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha para el curso escolar 2022/2023, la cual puede consultarse íntegramente a través de su descarga en el siguiente enlace:

https://deportes.castillalamancha.es/promoci%C3%B3n-deportiva/somos-deporte-3-18

De acuerdo con la Orden 174/2022 y con el objeto de desarrollar el programa Somos Deporte 3-18 entre los escolares de la provincia, esta Comisión Técnica Provincial de Cuenca por medio de la presente y en virtud de las competencias establecidas, procede a convocar el **PROGRAMA DE INICIACIÓN DEPORTIVA EN EDUCACIÓN PRIMARIA** de acuerdo con las siguientes normas:

#### PRIMERA.- DESTINATARIOS E INSCRIPCIÓN

Podrán participar en las Jornadas de Iniciación Deportiva todos los centros educativos que imparten enseñanzas de Educación Primaria y Educación Especial que hayan realizado su inscripción en el programa "Somos Deporte 3-18" a través de la cumplimentación telemática de la solicitud y modelo disponible en la Sede Electrónica de la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha disponible a través del siguiente enlace <a href="https://deportes.castillalamancha.es/promoci%C3%B3n-deportiva/somos-deporte-3-18">https://deportes.castillalamancha.es/promoci%C3%B3n-deportiva/somos-deporte-3-18</a> (Inscripción | nuevas entidades). Igualmente, se ha de presentar el anexo I con anterioridad al 28 de octubre de 2022.

Una vez comunicada la asignación de la actividad a los centros educativos, se ha de proceder a la **inscripción del alumnado** participante, con un plazo de inscripción o, en su caso, de modificación de integrantes de los equipos, que finalizará **10 días hábiles antes** del día de la realización de la jornada correspondiente, atendiendo al siguiente **procedimiento**:

- a. Las solicitudes de participación de los escolares de Castilla La Mancha deberán ser autorizadas por los padres, madres o tutores a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa Educamos CLM (<a href="https://educamosclm.castillalamancha.es/">https://educamosclm.castillalamancha.es/</a>) que estará asimismo accesible desde la sede electrónica de la Administración Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<a href="https://www.jccm.es">https://www.jccm.es</a>).
- b. Inscripción de los **equipos participantes** en <a href="http://deportes.castillalamancha.es/promoción-deportiva/somos-deporte-3-18">http://deportes.castillalamancha.es/promoción-deportiva/somos-deporte-3-18</a>,



## CASTILLA-LA MANCHA



(inscripción | Entidades registradas, seleccionando deporte jornadas de iniciación deportiva en primaria, categoría actividad física primaria) atendiendo a su distinción mediante el uso de numeración o letra del equipo e incorporando en cada uno de ellos al alumnado correspondiente.

La participación en todas las jornadas deberá estar autorizada por el centro educativo a través de la pertinente aprobación por parte del Consejo Escolar.



#### SEGUNDA.- JORNADAS, CATEGORÍAS Y EQUIPOS

Las Jornadas de Iniciación Deportiva se celebrarán en **localidades y fechas por determinar**, en función de las solicitudes de participación recibidas y las necesidades de organización generadas. Serán informadas en tiempo suficiente para permitir la organización interna de los centros educativos participantes.

Todas las jornadas se prolongarán desde las **10:00 hasta las 13:00 horas**. Los centros educativos participantes han de comprometerse a **respetar los horarios** contemplados para la actividad.

En función de la inscripción recibida y las opciones de organización posible, la Comisión Técnica Provincial establecerá las fechas de celebración de las jornadas, posibilitando la participación de los centros inscritos en una **única jornada deportiva por grupo contemplado.** 

Existirá una categoría única de participación denominada actividad física primaria.

De forma general, cada centro educativo podrá presentar un **máximo de 4 equipos mixtos** por jornada en cada uno de los **grupos contemplados**:

- 1º y 2º de primaria.
- 3° y 4° de primaria.
- 5° y 6° de primaria.

De forma excepcional y en función de la casuística organizativa de los centros educativos se podrán incluir un mayor número de equipos (hasta 8) y alumnos/as por equipo, en cuyo caso se indicará en el anexo I adjunto a esta circular.

Todos los equipos estarán integrados entre 4 y 6 chicos y chicas hasta completar un número máximo de 24 alumnos/as participantes por centro educativo. Cada encuentro, posibilitará la participación de un máximo de 32 equipos.

Si lo requiere, los **centros de educación especial** podrán presentar equipos con número inferior al indicado. En todo caso, el centro educativo se compromete a coordinar con la Comisión Técnica Provincial la participación en las jornadas a fin de considerar las adaptaciones pertinentes y dar respuesta a su participación en las jornadas.

El alumnado de todos los centros participantes estará acompañado por un **mínimo de 2 responsables**, considerando los docentes o profesionales de apoyo educativo que







considere oportunos a fin de atender las necesidades que puedan surgir durante la celebración de la jornada.

#### TERCERA.- CONSIDERACIONES TÉCNICAS

- La jornada deportiva basa su fundamentación metodológica en el modelo de educación deportiva, cuyo procedimiento de intervención invitamos a desarrollar paralelamente dentro de la programación particular de la clase de educación física.
- La **participación** del alumnado será **continua** a lo largo de todo el encuentro, rotando por todas las actividades planteadas en el programa deportivo.
- Dentro de cada equipo y a lo largo de las diferentes actividades planteadas, sus integrantes experimentarán diferentes **roles** atendiendo a **diferentes figuras participantes en el ámbito de la competición deportiva**: deportistas, entrenadores, jueces y/o árbitros, anotadores y aficionados/as.
- Las actividades deportivas a practicar se plantearán en función de las instalaciones existentes y las opciones de organización, considerando la adaptación de las mismas a las particularidades de desarrollo motriz y comprensión de juego de los participantes. Así, se contemplarán juegos de blanco y diana, bate y campo, cancha dividida e invasión.
- Cada actividad se realizará durante un periodo de tiempo de 35 minutos, existiendo 10 minutos destinados al descanso y necesario desplazamiento del alumnado entre una actividad y otra. A mitad de mañana, se contemplarán 20 minutos para poder realizar un tentempié o almuerzo.
- La jornada será coordinada por monitores en cada una de las actividades planteadas, siempre con apoyo del equipo docente responsable de los equipos participantes.

#### CUARTA.- CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS DE PARTICIPACIÓN

En caso de existir un **número de solicitudes de participación superior** a las posibilidades de organización existentes en este programa y en cada encuentro (32 equipos), las solicitudes presentadas por los centros educativos serán ordenadas por la Comisión Técnica Provincial según los siguientes **criterios de valoración**:

- La inclusión del centro educativo en la Red de Centros Saludables de Castilla La Mancha (5 puntos).
- 2. La consideración de Centro Rural Agrupado (CRA). 2 puntos.
- 3. La consideración de centro de especial dificultad, según Resolución de 27/10/2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, por la que se clasifican como de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño, determinados centros y puestos de trabajo docente a los efectos previstos en el Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre. 2 puntos.
- 4. A los criterios de puntuación anteriores, se añadirá una penalización en caso de que el centro educativo solicitante e inscrito en las actividades convocadas





# CASTILLA-LA MANCHA



durante el curso 2021-2022 hubiese desestimado o incurrido en su participación en alguno de los programas convocados de acuerdo a:

- a. Renuncia tras su inscripción. Resta de 2 puntos
- b. Renuncia tras la asignación de actividad o fecha de celebración. Resta de 5 puntos
- c. Falta de asistencia a la actividad injustificada. Pérdida de puntos.



Las solicitudes se ordenarán según la puntuación obtenida en la valoración realizada en aplicación de los criterios señalados, **adjudicando la participación** de los centros educativos en al menos **2 de los grupos existentes**, en base a su petición prioritaria y plazas disponibles.

En caso de empate entre las puntuaciones obtenidas por diferentes centros educativos, se tendrá en cuenta como primer criterio de desempate, la no participación en el programa/actividad durante el curso escolar 2021 – 2022. Si persistiera el empate, tendrá preferencia la solicitud presentada en fecha y hora anterior.

En la solicitud se indicará según orden numérico las preferencias de participación en los grupos ofertados.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión Técnica Provincial dará a conocer a través de su publicación en <a href="http://deportes.castillalamancha.es">http://deportes.castillalamancha.es</a> la participación de los centros educativos beneficiarios.

#### **QUINTA.- SEGURO DE ACCIDENTES DEPORTIVOS**

Todos los deportistas, personal docente, entrenadores y delegados de los equipos o grupos inscritos en las actividades del Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha tendrán cubierta la asistencia sanitaria por los daños o lesiones derivados de los accidentes deportivos originados con motivo del desarrollo de la actividad, siempre y cuando la inscripción del participante se realice en el plazo y según el procedimiento establecido en la Orden 174/2022, con las siguientes condiciones:

- a) Para los accidentes ocurridos en Castilla-La Mancha, las Consejerías de Educación, Cultura y Deportes y de Sanidad han suscrito un acuerdo de colaboración, mediante el cual el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam) prestará la **primera atención** al accidentado en los centros del Sistema Sanitario de Castilla La Mancha, entendiendo por ésta la correspondiente a la evaluación y tratamiento iniciales, incluyendo, en los casos en que sea preciso, el traslado al centro sanitario del Sescam. Una vez concluída esta primera atención y en el caso de que el participante necesitase una posterior asistencia sanitaria, entrará en vigor la cobertura prestada por la empresa adjudicataria del seguro complementario de accidentes deportivos del programa Somos Deporte 3-18 (ASISA).
- b) El plazo máximo para la solicitud de la primera atención será de **48 horas** desde el momento que se produjo el accidente o lesión.







MUY IMPORTANTE: Una vez recibida la primera atención, el interesado remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes copia del parte oficial de lesión, debidamente cumplimentado y del informe médico de la primera atención recibida.

Para recibir la segunda atención, además de toda la documentación anteriormente citada, se deberá cumplimentar el talón de asistencia y dirigirse a la compañía adjudicataria del seguro complementario del programa Somos Deporte 3-18, cumpliendo con el protocolo previsto.



#### **SEXTA.- TRANSPORTE**

Se utilizarán vehículos adecuados al número de deportistas y docentes o profesionales de apoyo educativo que se desplacen, realizándose en su caso, las correspondientes rutas para recogida de los mismos, que serán coordinadas por la Comisión Técnica Provincial (Servicio de Juventud y Deportes) a la vista de las inscripciones efectuadas.

#### SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN DE PUBLICACIÓN DE IMÁGENES

Los participantes en los diferentes encuentros y competiciones del Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha aceptan la publicación de las imágenes obtenidas durante la ejecución de las actividades del mismo en las que puedan aparecer.

La inscripción y participación en cualquiera de las modalidades convocadas supone la aceptación de la presente normativa o la que se desarrolla más ampliamente en la Orden 174/2022.

Para cualquier consulta o aclaración pueden dirigirse a esta Comisión Técnica Provincial a través de cualquiera de los siguientes números de teléfono:

Servicio de Juventud y Deportes de Cuenca: 969 176 561 Servicio de Deportes Excma. Diputación de Cuenca: 969 229 570

o por correo electrónico a las siguientes direcciones: deportes.edu.cu@jccm.es;

Cuenca, 04 de octubre de 2022

### LA DELEGADA PROVINCIAL PRESIDENTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA PROVINCIAL



Fdo.: Sonia Isidro Muñoz









#### **ANEXO I**

### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN INICIACIÓN DEPORTIVA EN EDUCACIÓN PRIMARIA Curso 2022 - 2023

CENTRO EDUCATIVO:			
LOCALIDAD:			
PROFESORADO RESPONSA	\BLE:		
TELEFONO:			
CORREO ELECTRÓNICO	_		
DIRECTOR/A:			
	OPCIONES DE F	PARTICIPACIÓN	
CATEGORÍA		Nº EQUIPOS PARTICIPANTES	Nº DE ALUMNOS
1º y 2º de PRIMARIA	(maicar ac r a s)		
3° y 4° de PRIMARIA			
5° y 6° de PRIMARIA			
COMPROMISO de asistencia 13:00 horas) y de la colabo acompañante durante la celeb Fecha límite de recepción de Por favor, enviarlas al corre	oración del proforación de la jorna e solicitudes: 28	esorado y profesional da. de octubre de 2022	
	, a	_dede 202	<b>22</b>
Fdo.:			_

**IMPORTANTE**: todo el alumnado participante ha de estar inscrito siguiendo el procedimiento descrito en esta circular según su base primera.